JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 01545** 00

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarla en el siguiente sentido:

1. Apórtese el Acta N° 148322 suscrita el 12 de julio de 2023, por la señora Barbara Isabel Pulido Sanabria en su calidad de arrendadora y el señor Oscar Edison Herrera Rey como arrendatario, expedida por el Conciliador en Equidad Oscar Hernando Sarmiento Mondragón. Téngase en cuenta que no se adjuntó la misma.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, REMITASE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO. j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.16 Hoy, 19 de marzo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

SASD